

Referencia:	<b>2023/00013657E</b>
Asunto:	<b>Subvenciones de concurrencia competitiva destinadas a entidades sin ánimo de lucro para desarrollar proyectos y actividades musicales en la Pobla de Vallbona, ejercicio 2023</b>
Procedimiento:	<b>Elaboración, gestión de la convocatoria y concesión de subvenciones</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>SECRETARIA GENERAL (ARIANNE)</b>	

**ESTHER PEREZ ANDRES, SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO DE LA POBLA DE VALLBONA.**

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 9 de noviembre de 2023 adoptó el siguiente acuerdo:

**7. SUBVENCIONS.**

**Referencia: 2023/00013657E.**

Aprobación de la concesión provisional de las subvenciones de concurrencia competitiva destinadas a entidades sin ánimo de lucro para desarrollar proyectos y actividades musicales de la Pobla de Vallbona, ejercicio 2023

Vistas las solicitudes presentadas con relación a la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a entidades sin ánimo de lucro para desarrollar proyectos y actividades musicales de la Pobla de Vallbona, ejercicio 2023, que corresponden a las siguientes asociaciones:

- Corporación Musical la Pobla de Vallbona
- La Pobla en Directe Associació Musical

Revisada las solicitudes y comprobada la documentación aportada, y de acuerdo con el acta de la Comisión Técnica evaluadora, de fecha 23 de octubre de 2023.

Visto el informe de la técnico de subvenciones y el resto de documentos que se adjuntan al expediente.



De conformidad con la Resolución de Alcaldía número: 2023003597, de fecha 23 de agosto de 2023, de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar de forma provisional las subvenciones, que cumplen todos los requisitos exigidos en la convocatoria de la subvención y que comprende un total de dos solicitudes, de acuerdo con la siguiente tabla:

ASOCIACIÓN	CIF	PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN
Corporación Musical la Pobla de Vallbona	G46173670	340,50 puntos	7.164,17 €
La Pobla en Directe Associació Musical	G98193014	213,00 puntos	4.481,55 €
<b>TOTAL</b>		<b>553,50 puntos</b>	<b>11.645,72€</b>

En consecuencia, disponer del compromiso derivado de dicha concesión por el importe total de 11.645,72 euros, con cargo a la partida presupuestaria 3343.48001 "Subvenciones concurrencia entidades musicales".

**SEGUNDO.-** De acuerdo con el punto 12 de la convocatoria, conceder un plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo, para que los interesados puedan presentar alegaciones o aportar documentación.

Si no se presentara ninguna alegación dentro de este plazo, este acuerdo acontecerá en definitivo.

**TERCERO.-** Publicar el presente acuerdo en el tablón de edictos electrónico, en la web y la app del Ayuntamiento de la Pobla de Vallbona.

La Junta de Govern Local, per unanimitat acorda:

Aprovar, en tots els seus punts la proposta.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en La Pobla de Vallbona.

Visto bueno





**La Pobla  
de Vallbona**  
Ajuntament



Avda. de Colom 93. 46185 La Pobla de Vallbona. T. 962 760 050 | [lapobladevallbona.es](http://lapobladevallbona.es)  
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada  
mediante el CSV: 14613764214141326404 en <https://seu.lapobladevallbona.es/>

